

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2026-MDSJ/A

San José, 30 de junio de 2026

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTO:

El Informe N°176-2026-MDSJ/OPP-GASR, de fecha 26 de mayo de 2026, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°235-2026-MDSJ/GSMYGA/SGGRSPJYGA/DJRG de fecha 17 de junio de 2026, del Subgerente de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental; el Decreto de Alcaldía N° 002-2026-MDSJ/A de fecha 05 de junio de 2026; la Carta N° 503-2026-MDSJ/GSMYGA-WGMC, de fecha 18 de junio de 2026; de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Sello Proveído N° 2857-2026-MDSJ/GM de fecha de recepción 22 de junio de 2026, de Gerencia Municipal; Informe Legal N°146-2026-MDSJ/OGAJ/AJSF, de fecha 30 de junio de 2026, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°748-2026-MDSJ/GM, de fecha 30 de junio del 2026, de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, los numerales 5 y 8 del artículo 195° de la Carta magna dispone que, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo", siendo competentes para: "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad" y "8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, el Inciso 3.1 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley señalada en el párrafo precedente, modificado por la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30754, publicada el 18 abril 2018, establece que es competencia y función de la municipalidad, en materia de protección y conservación del medio ambiente, la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, de acuerdo a la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, Artículo 119° del Manejo de los Residuos Sólidos, 119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los residuos sólidos municipales. 119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

iJuntos por la
Transformación!

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



Que, el literal l) del artículo 6° y numerales 24.1, literal h), y 24.2, literal d) del artículo 24°, del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, disponen que, la gestión integral de los residuos sólidos deberá estar orientada a establecer gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, así como que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes y responsables por implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.

Que, el inciso 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0142017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, preceptúan que, el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos) considerando los resultados obtenidos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, se aprobó la "Guía para Implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", con el objetivo de orientar a las municipalidades sobre la implementación del citado programa y a fin de que los residuos sólidos aprovechables generados logren ser valorizados; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, se aprueba incluir en la Guía antes citada, la denominación "Programa RECICLA".

Que, la precitada Guía metodología, precisa en su Fase de Implementación que, para lograr la ejecución, se debe elaborar cada año un Plan Anual de Trabajo, que defina las acciones, tareas y cronogramas específicos del ejercicio fiscal en curso. Asimismo, la guía estipula en su "Paso 2" que este Plan Anual de Trabajo debe ser aprobado mediante una Resolución de Alcaldía.

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 176-2026-MDSJ/OPP-GASR, de fecha 26 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000142, por la suma de S/ 20,350.00 (veinte mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para atender el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos denominado "Programa Recicla San José 2026 - 2030".

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2026-MDSJ/A de fecha 05 de junio de 2026, se aprobó el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos - Programa RECICLA - San José 2026-2030".

Que, con Informe N° 235-2026-MDSJ/GSMYGA/SGGRSPJyGA/DJRG de fecha 17 de junio de 2026, el Subgerente de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, remite el sustento técnico para para la Aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Programa RECICLA 2026", mediante acto resolutivo, concluyendo que: "El Plan Anual de Trabajo del Programa RECICLA 2026, formulado por el equipo técnico responsable, se encuentra técnicamente fundamentado, estructurado de acuerdo con la guía del MINAM y respeta el límite presupuestal de S/ 20,350.00 establecido por la OPP, de tal manera que, conforme a la normativa nacional ambiental, requiere ser aprobado a través de una Resolución de Alcaldía para garantizar la legalidad de su ejecución, y así dar inicio a las acciones en el distrito.

Que, mediante Carta N° 503-2026-MDSJ/GSMYGA-WGMC de fecha 18 de junio de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite el referido plan concluyendo que ha sido elaborado conforme a los lineamientos y disposiciones emitidas por el Ministerio del Ambiente y cuenta con disponibilidad presupuestal dentro del marco asignado para su ejecución; asimismo solicita la Opinión legal correspondiente, así como disponer a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de los recursos asignados (S/20,350.00) orientados a las metas físicas estipuladas en el presente plan.

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

Calle Fco. Bolognesi N°259

municipalidad@munisanjose.gob.pe

www.munisanjose.gob.pe

Juntos por la
Transformación!

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



Que, en virtud de ello, mediante **Informe Legal N° 146-2026-MDSJ/OGAJ/AJSF, de fecha 30 de junio de 2026**, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que, existe sustento legal para la aprobación del **Plan Anual de Trabajo del Programa RECICLA San José 2026**, al encontrarse enmarcado en las competencias de la Municipalidad Distrital de San José y contar con el sustento técnico y presupuestal emitido por las unidades orgánicas competentes, por lo que **OPINA** que resulta legalmente **VIABLE** continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del precitado plan.

Que, mediante **Memorándum N°748-2026-MDSJ/GM, de fecha 30 de junio del 2026**, Gerencia Municipal, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas en el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL "PROGRAMA RECICLA 2026 DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ"**, el cual permitirá planificar las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en la Municipalidad Distrital de San José para el año fiscal 2026, y que además como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las acciones pertinentes para la implementación, ejecución, supervisión y seguimiento del plan anual de trabajo aprobado en el artículo primero, de acuerdo con sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a las áreas y órganos administrativos de esta municipalidad para su cumplimiento, conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo u otros documentos que resultan oponentes a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Coordinador de Tecnología de la Información, la publicación del presente Decreto en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San José.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ

LIC. SHIRLEY C. CASTANEDA SANCHEZ
ALCALDESA

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

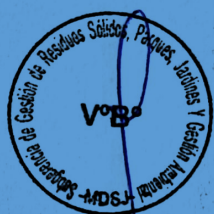
📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

juntos por la
Transformación!

Escaneado con CamScanner



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA RECICLA 2026

Estrategia técnica para la segregación en la fuente y recolección selectiva, orientada a la valorización de residuos y la formalización de la cadena de reciclaje en el distrito de San José.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN
JOSÉ

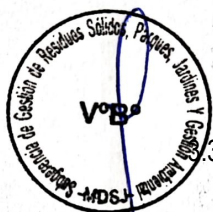


SGGRSPJyGA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES,
JARDINES Y GESTIÓN AMBIENTAL

INDICE

I.	MARCO LEGAL.....	1
II.	OBJETIVOS.....	1
2.1	Objetivo General.....	1
2.2	Objetivos específicos.....	1
III.	PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	2
3.1.	Descripción del estado actual de la valorización de los residuos sólidos municipales	2
3.2.	Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.....	3
3.2.1.	Segregación en la fuente y recolección selectiva.....	3
3.2.2.	Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos	5
3.2.3.	Acciones de educación, sensibilización o información a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales	6
3.2.4.	Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva.....	7
3.2.5.	Unidades para la recolección selectiva, equipos y otros medios a utilizar	8
3.2.6.	Ubicación de las áreas de acondicionamiento de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.....	9
3.2.7.	Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.....	10
3.	Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.....	10
3.3.1.	Generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso	10
3.3.2.	Acciones de educación y sensibilización que se realizarán a los generadores	11
3.3.3.	Horarios y rutas para la recolección selectiva	12
3.3.4.	Unidades a utilizar para la recolección de residuos orgánicos, equipos, herramientas, personal y otros medios incluido la tecnología:	14
3.3.5.	Ubicación y descripción de la instalación del Área de Aprovechamiento de residuos Sólidos Orgánicos Municipales	16
3.4.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17
3.5.	PRESUPUESTO.....	20
3.6.	SUPERVISIÓN Y MONITOREO.....	22
3.7.	BIBLIOGRAFÍA.....	22





INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Proyección de la composición de residuos sólidos municipales.....	2
Tabla 2: Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos.....	5
Tabla 3: Rutas de recolección de residuos sólidos inorgánicos	7
Tabla 4: Vehículos de recolección	9
Tabla 5: Vehículos de recolección	14
Tabla 6: Cronograma de actividades	18
Tabla 7: Presupuesto del Plan de Trabajo RECICLA	20





INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Sectorización del cercado del distrito de San José.	4
Ilustración 2: Tríptico de sensibilización parte externa (modelo)	6
Ilustración 3: Díptico de sensibilización parte interna (modelo)	7
Ilustración 4: Ruta al área de acondicionamiento	9
Ilustración 5: Ruta de la cadena de reciclaje de residuos sólidos inorgánicos	10
Ilustración 6: Stickers de vivienda y establecimiento participante	11
Ilustración 7: Valorización de los residuos sólidos orgánicos	13
Ilustración 8: Fases del proceso de formación del compost.	16
Ilustración 9: Área de compostaje Municipal de la Municipalidad Distrital de San José.....	17





I. MARCO LEGAL.

- Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM
 - Ley General del Ambiente, Ley N° 28611
 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245
 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, decreto legislativo N° 1278
 - Reglamento del DL N° 1278, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM
 - Ley que regula la actividad de los recicladores, Ley N° 29419
 - Reglamento de la Ley N° 29419, Decreto Supremo 005-2010-MINAM
 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783
 - Reglamento de la ley N° 29783, DS. 005-2012-TR
 - Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
 - Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores-NTS 073-2008-MINSA/DIGESA-V.01, RM N° 702-2008/MINSA
 - "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobado por R.M. N° 138-2021-MINAM
- Denominación "Programa RECICLA", en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, aprobado por R. M. N° 098-2023-MINAM



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contar con un instrumento técnico que permita planificar las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en la Municipalidad Distrital de San José para el año fiscal 2026.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Acondicionamiento de los residuos sólidos inorgánicos

- Insertar social y económicamente a los recicladores formalizados que desarrollan el recojo de residuos sólidos inorgánicos en el distrito al programa.
- Sensibilizar y fomentar una cultura de reciclaje y consumo responsable en el distrito.
- Fortalecer las capacidades de los diferentes actores involucrados en el plan.

2.2.2. Aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos

- Planificar, Organizar, articular y desarrollar a nivel institucional e interinstitucional las actividades a ejecutar en el Plan "Recicla" del Distrito de San José - 2026.
- Priorizar la valorización de los residuos sólidos orgánico como primera opción manejo.
- Incrementar el número de contribuyentes participantes del programa.

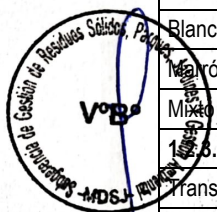
III. PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

3.1. Descripción del estado actual de la valorización de los residuos sólidos municipales

Tomando en cuenta los datos del estudio de caracterización, se ha realizado la proyección de la composición de los residuos sólidos domiciliarios para los años 2026 - 2030, por lo que a continuación, se observa las toneladas de residuos sólidos que se generan según cada tipo de residuo; lo que nos muestra que existe el desafío de realizar la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Tabla 1: Proyección de la composición de residuos sólidos municipales.

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
1. Residuos aprovechables	63.82%
1.1. Residuos Orgánicos	38.60%
1.2. Residuos Inorgánicos	25.21%
1.2.1. Papel	3.94%
Blanco	1.95%
Periódico	0.17%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.82%
1.2.2. Cartón	5.16%
Blanco (liso y cartulina)	0.96%
Marrón (Corrugado)	0.67%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	3.53%
1.2.3. Vidrio	2.49%
Transparente	2.22%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.07%
Verde	0.06%
Otros (vidrio de ventana)	0.14%
1.2.4. Plástico	9.82%
PET (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	5.74%
PEAD (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.96%
PEBD (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.97%
PP (5) (balde, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.58%
PS (6) (tapas cristalinas de CDs, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.35%
PVC (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.21%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.90%
1.2.6. Metales	2.19%
Latas (latas de leche, atún, entre otros)	1.37%
Metales Ferrosos	0.60%
Aluminio	0.20%
Otros Metales	0.02%
1.2.7. Textiles (telas)	0.41%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.30%



TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
TOTAL	100.00%

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

3.2. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales

3.2.1. Segregación en la fuente y recolección selectiva

Fomentar la valorización de los residuos sólidos inorgánicos municipales mediante acciones de sensibilización y concientización dirigidas a la población y otros actores clave, con el propósito de reducir la generación de residuos en el distrito de San José.

- **Segregación en la fuente**

La segregación será realizada por los generadores de residuos sólidos inorgánicos aprovechables, para el caso de los residuos inorgánicos la municipalidad entrega a cada vivienda participante una bolsa verde, a través de los recicladores. Las bolsas son recolectadas por los recicladores participantes quienes trasladan los residuos sólidos hacia el Área de Acondicionamiento Municipal. Organizar campañas de reciclaje y sensibilización dirigidas a viviendas, comercios, instituciones y empresas, utilizando medios presenciales y digitales.

- **Recolección selectiva**

Los distintos materiales recolectados son clasificados en los centros de acondicionamiento de las asociaciones y de la Municipalidad, donde se realizan procesos físicos como la clasificación, prensado y enzunchado, como es el caso para los siguientes materiales: plásticos, hojalata, papel y cartón en caso sea reciclado.

La operación de transporte comprende el traslado de los residuos sólidos re aprovechables desde la zona de recolección hasta el centro de acopio.

Para la recolección selectiva y transporte primario de residuos inorgánicos reaprovecharles se utilizan vehículos convencionales, como: moto furgón.







3.2.2. Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos

a) Unidad responsable de la implementación:

Municipalidad Distrital de San José diseña, ejecuta y monitorea el Programa Recicla San José 2026 y a través de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental que ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la gestión de los residuos sólidos de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.

b) Descripción de los participantes e involucrados en la implementación:

Los participantes de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales son: las viviendas, empresas e instituciones públicas y privadas.

Tabla 2: Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos.

Actores involucrados	Participación
Municipalidad Distrital de San José	- Diseña, ejecuta y monitorea el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Municipales. - Supervisa y fiscaliza la recolección selectiva de residuos sólidos realizada por los recicladores, y las actividades de valorización de residuos inorgánicos municipales que se realizan en la jurisdicción.
Viviendas del distrito (domicilios)	Los vecinos segregan y almacenan sus residuos sólidos re aprovechables en sus hogares en bolsas verdes biodegradables, los que son entregados a los recicladores formalizados o al personal del programa, quienes realizan la recolección selectiva en los horarios determinados para cada sector.
Instituciones educativas y otras instituciones públicas y privadas	- Participan en la segregación dentro de las instituciones realizan campañas, concursos y fomentan el reaprovechamiento de los residuos sólidos - Logran premios y reconocimientos por el manejo adecuado.
Establecimientos comerciales y Empresas	- Participan en la segregación dentro de sus instalaciones realizan campañas, concursos y fomentan, a sus trabajadores el uso de los recipientes ecológicos. - Logran reconocimiento por el manejo adecuado.
Mercados	Participan en la segregación de los residuos sólidos generados en sus instalaciones e incentivan al público a segregan en los puntos ecológicos con los que cuentan.
Generador de residuos sólidos municipales especiales	Participan en la segregación de los residuos sólidos generados en sus instalaciones e incentivan al público segregan en los puntos ecológicos con los que cuentan.
Empresas operadoras de residuos sólidos	Participan en la comercialización y el reciclaje de los residuos sólidos valorizados a través del Programa de Segregación en la Fuente; asimismo, progresivamente participan en la recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
Empresas productoras (fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores)	Participan en las actividades de sensibilización a la población y en la implementación de puntos de acopio de residuos sólidos re aprovechables.

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

3.2.3. Acciones de educación, sensibilización o información a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales

- **Sensibilización y Capacitación**

La educación ambiental es una herramienta que busca crear conciencia en las personas generando un criterio básico entre nuestras acciones y el medio ambiente, para lo cual es necesario la toma de medidas, planes y acciones que buscan transformar el conocimiento en valores y hábitos, logrando que el generador de residuos se convierta en un actor proactivo, capaz de proteger y cuidar el ambiente.

- **Viviendas**

Se realiza una sensibilización directa entre el promotor ambiental y los vecinos, brindando información sobre la importancia del reciclaje y el impacto ambiental de la segregación en la fuente. Como incentivo, se entrega una bolsa verde para fomentar su participación.

- **Instituciones educativas**

Se organizan capacitaciones dentro de los centros educativos para fortalecer la educación ambiental de estudiantes, docentes y personal administrativo, promoviendo la correcta segregación de residuos.

- **Instituciones públicas y privadas**

Se capacita al personal sobre la segregación adecuada de residuos sólidos, siguiendo la NTP 900.058:2019, considerando si los residuos corresponden al ámbito municipal o no municipal.

- **Establecimientos comerciales**

Se envía una notificación a los representantes sobre la normativa ambiental vigente, resaltando la importancia de una gestión adecuada de los residuos dentro de la empresa.

- **Mercados**

Se invita a los comerciantes a participar en el programa RECICLA y se les capacita individualmente sobre la correcta segregación de residuos.



Ilustración 2: Tríptico de sensibilización parte externa (modelo)



Ilustración 3: Díptico de sensibilización parte interna (modelo)



3.2.4. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva

a) Frecuencia de recolección

Los días de recolección serán los miércoles, esta frecuencia podrá variar, de acuerdo a la cantidad de participantes y el volumen a recolectar.

b) Horario de recolección

El horario de recolección en la fuente de generación será de 08:00 a.m. a 1:00 p.m., pudiendo estar sujeto a variación, debido al dinamismo del proceso.

c) Rutas:

Para la valorización de residuos sólidos inorgánico se han establecido 9 rutas de recolección que serán implementadas progresivamente, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3: Rutas de recolección de residuos sólidos inorgánicos

RUTA	DETALLE DE LA RUTA		LONGITUD (KM)
	INICIO	FINAL	
1	Av. Augusto B. Leguía con intersección Ca. Alfonso Ugarte	Av. Augusto B. Leguía con intersección a Ca. Fraternidad	0.51
2	Ca. Alfonso Ugarte - Ca. Elvira García y García (derecha) - Ca. Jorge Chávez - Ca. Manuel Seoane - Ca. Alfonso Ugarte con intersección a Ca. Elvira García y García.	Ca. Alfonso Ugarte con intersección Ca. Elvira García y García.	0.80
3	Ca. Jorge Chavez - Psje. Naylamp - Ca. Alfonso Ugarte - Ca. San Juan - Ca. Jorge Chávez - Ca. Santa Rosa - Ca. Alfonso Ugarte - Ca. María Escrivá - Ca. Jorge Chávez - Ca. Jorge Chávez con intersección Ca. Los Cipreses.	Ca. Jorge Chávez con intersección Ca. Los Cipreses.	0.82

RUTA	DETALLE DE LA RUTA		LONGITUD (KM)
	INICIO	FINAL	
4	Ca. Alfonso Ugarte - Ca. San Juan - Ca. Prolongación Juan Velasco - Ca. Manuel Seoane - Ca. Rivera del Mar - Ca. Elvira García y García.	Ca. Elvira García y García.	0.35
5	Psje. San José - Ca. Miguel Grau - Ca. Manuel Seoane - Ca. San Martín - Ca. Los Pinos - Ca. Ricardo Palma.	Ca. Ricardo Palma.	0.46
6	Ca. Elvira García y García con intersección Ca. Miguel Grau - Ca. Miguel Grau - Av. Augusto B. Leguía - Ca. Francisco Bolognesi - Ca. Elvira García y García - Ca. 28 de Julio - Av. Augusto B. Leguía - Ca. San Martín.	Ca. San Martín.	0.97
7	Av. Augusto B. Leguía - Ca. Fraternidad - Ca. Catalino Galán Fiestas - Ca. 3 - Ca. José Velásquez Curo - Ca. Luis Álvaro Llenque - Ca. Luis Álvaro Llenque - Av. Augusto B. Leguía.	Ca. Luis Álvaro Llenque - Av. Augusto B. Leguía.	0.48
8	Ca. Catalino Galán Fiestas - Ca. 4 - Ca. SN (derecha) - Ca. Fraternidad - Ca. José Galán López - Ca. SN - Ca. Fraternidad - Ca. SN con intersección a Ca. 28 de Julio - Ca. SN - Ca. Francisco Bolognesi.	Ca. Francisco Bolognesi.	0.92
9	Ca. Francisco Bolognesi - Psje. Atahualpa - Ca. Miguel Grau - Psje. Ucayali - Ca. Jorge Chávez - Psje. Mercado - Ca. 2 de Mayo.	Ca. 2 de Mayo.	0.57

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2026.

3.2.5. Unidades para la recolección selectiva, equipos y otros medios a utilizar

a) Equipos de protección

Los equipos de protección personal (EPP) utilizados de forma obligatoria para la recolección selectiva de residuos sólidos reprovechables; está compuesto por lo siguiente:

- Mascarillas: Protección para los malos olores.
- Guantes de badana: Protección de las manos al contacto con los residuos reprovechables.
- Guantes de jebe: Protección de las manos al contacto
- Polo manga larga: Protección solar
- Botas de jebe: Protección en días lluviosos
- Alcohol etílico: Desinfección a la hora de manipular los residuos inorgánicos
- Polera manga larga: Protección solar
- Lentes: Protección de partículas
- Chalecos con cintas reflexivas: Identificación del personal

b) Vehículo para la recolección selectiva

La recolección de residuos inorgánicos provenientes viviendas, instituciones entre otros, se realiza con una motofurgón de propiedad de la Municipalidad distrital de San José. A continuación, se muestra el cuadro de la unidad de recolección.

Tabla 4: Vehículos de recolección

Tipo de Vehículo	Capacidad de Carga (TN)	Horario	Frecuencia	Actividad
Motofurgón	0.2	8:00 am – 01:00 pm	1 vez por semana	Se encarga de recolectar

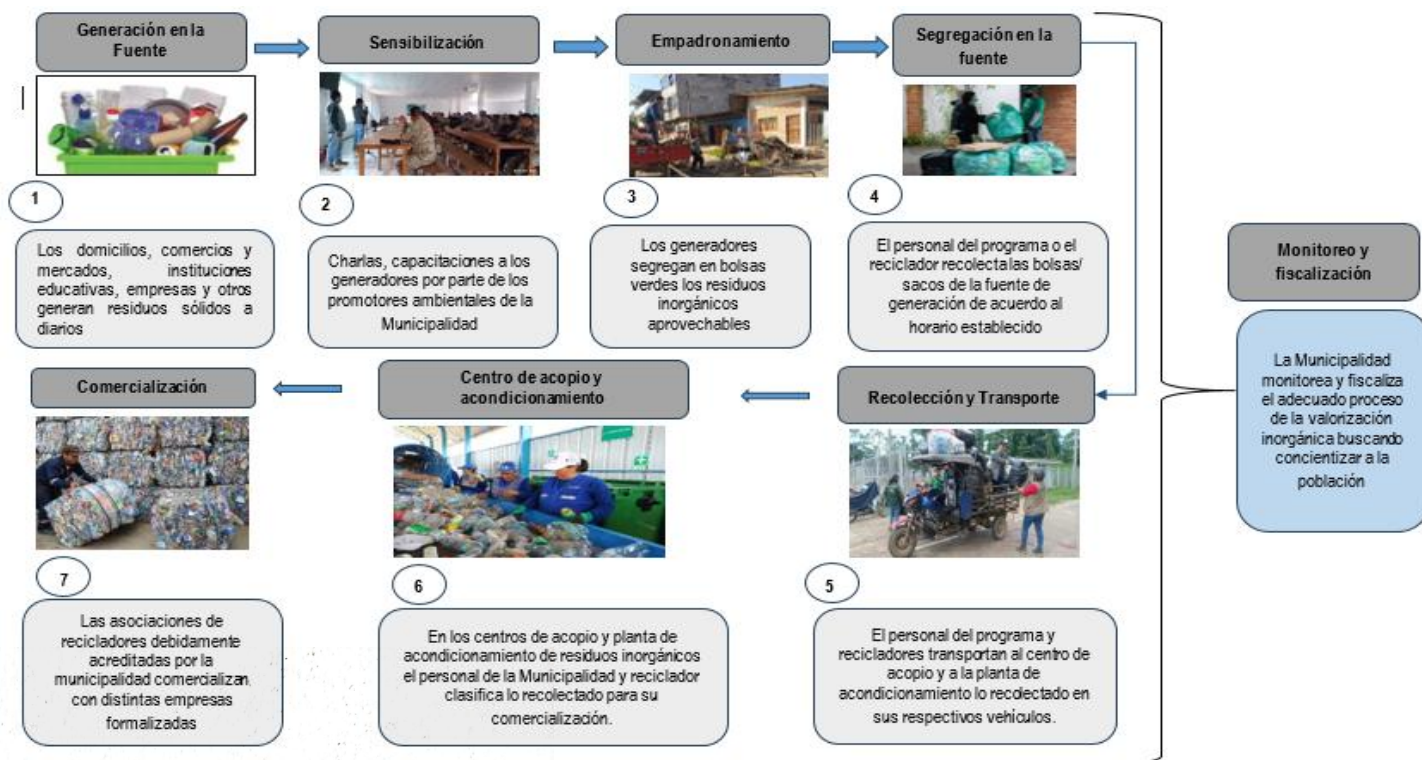
3.2.6. Ubicación de las áreas de acondicionamiento de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.

Ilustración 4: Ruta al área de acondicionamiento



Los operarios de la Municipalidad Distrital de San José cuentan con un Área de Acondicionamiento de Residuos Sólidos Inorgánicos. Los recicladores comercializan los residuos inorgánicos a intermediarios, los cuales comercializan e insertan los residuos a un proceso de valorización.

Ilustración 5: Ruta de la cadena de reciclaje de residuos sólidos inorgánicos



3.2.7. Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.

- **Comercialización**

Las asociaciones de recicladores comercializan los residuos sólidos inorgánicos en los diferentes centros de compra autorizados, mientras que las asociaciones que cuentan con espacio para almacenamiento venden los residuos reaprovechables a compradores mayoristas, permitiendo que estos materiales ingresen al ciclo productivo y evitando que se pierda su valor en un relleno sanitario.

Cabe precisar que en el distrito de San José no existe un centro de comercialización cercano, se procederá a trasladarse los residuos sólidos inorgánicos a la provincia de Chiclayo o Lambayeque, para proveer a los centros de comercialización pertenecientes del lugar.

3.3. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales

3.3.1. Generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso

a) Áreas verdes de San José

El distrito de San José posee una extensión de áreas verdes de uso público ubicadas en plazas, parques, jardines, bermas, y otros. Estos espacios públicos requieren acciones periódicas de poda del césped, limpieza de ramas y hojas secas, para su mantenimiento y renovación. La composición orgánica de los residuos sólidos municipales no domiciliarios provenientes de estas áreas verdes facilita su almacenamiento y aprovechamiento en las actividades de valorización. Las zonas donde se realizará la recolección de residuos de corte y/o poda del área de parques y jardines.

b) Mercado de abastos del distrito de San José

Dentro de la jurisdicción del distrito de San José existe un solo mercado de abastos, ubicado en la calle Dos de Mayo, esta asociación de comerciantes es importante actor del aprovechamiento de los residuos orgánicos municipales. Los participantes de este



mercado fueron identificados y registrados para participar del Programa Recicla San José-2026. Además, se realizarán las coordinaciones para el recojo de material necesario, actividades continuas de capacitación y sensibilización, todo esto para la continuación del proceso que se viene realizando.

c) Viviendas del distrito de San José

Los domicilios del distrito son fuentes de generación de residuos orgánicos; por lo que, los vecinos segregan sus residuos sólidos en sus domicilios.

Los vecinos (progresivamente) entregan sus residuos sólidos orgánicos valorizables (residuos de verduras frutas) al sistema de recolección selectiva de los residuos sólidos implementado por la municipalidad distrital de San José.

3.3.2. Acciones de educación y sensibilización que se realizarán a los generadores

Se realizarán de la siguiente manera:

a) Campañas informativas:

Esta actividad comprende la sensibilización y concientización en todo el distrito mediante afiches, volantes y redes sociales, en la cual participa el equipo de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental y el área de imagen de la Municipalidad Distrital de San José.

b) Empadronamiento:

Los generadores empadronados en el programa de segregación en la fuente comienzan a segregar sus residuos aprovechables en las bolsas o sacos verdes, cada vivienda e identificada por un Stickers del Programa que son pegados en sus fachadas, los mismos que ayudan a los recicladores formalizados en la identificación de los participantes y de esta manera facilitar la recolección selectiva, cumpliendo con la frecuencia y horario establecido para cada zona de reciclaje, además para realizar esta tarea cada reciclador debe contar con sus equipos de protección personal y su vehículo de recolección acondicionado.

Ilustración 6: Stickers de vivienda y establecimiento participante



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

c) Promotores ambientales:

Parte de sus funciones son las visitas a los diferentes actores sociales para invitarlos a participar al programa de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales, además de brindar información técnica sobre el proceso de esta valorización y la importancia de conocer tecnologías alternativas como el compostaje. Se empleará periódicamente la metodología dinámica de “visita casa por casa” durante el año 2026, haciendo la entrega

de un kit ecológico, el cual incluye: folleto informativo y merchandising; cabe precisar que se realizará un monitoreo a la participación de los vecinos.

d) Talleres y eventos:

Se realizará talleres y eventos dirigidos a la población, para enseñar acerca del proceso de compostaje, y a su vez crear conciencia en los diferentes actores sociales que participan activamente en la valorización de residuos orgánicos municipales.

3.3.3. Horarios y rutas para la recolección selectiva

Una vez realizado el proceso de sensibilización, capacitación y empadronamiento de los actores sociales que participarán en el Programa de valorización de residuos sólidos orgánicos, se ejecutará la recolección selectiva, considerando los siguientes criterios:

a) Frecuencia de recolección

Los días de recolección serán de lunes a sábados, esta frecuencia podrá variar, de acuerdo a la cantidad de participantes y el volumen a recolectar.

b) Horario de recolección

El horario de recolección en la fuente de generación será de 08:00 a.m. a 1:00 p.m., pudiendo estar sujeto a variación, debido al dinamismo del proceso.

c) Rutas:

En el distrito de San José la valorización de los residuos sólidos orgánicos pasa por 6 operaciones, tal como se puede observar en la siguiente ilustración:



Ilustración 7: Valorización de los residuos sólidos orgánicos





3.3.4. Unidades a utilizar para la recolección de residuos orgánicos, equipos, herramientas, personal y otros medios incluido la tecnología:

a) Unidades de recolección

La recolección de residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas y poda en parques y jardines se realiza con una motofurgón de propiedad de la Municipalidad distrital de San José hacia el área de compostaje. A continuación, se muestra el cuadro de la unidad de recolección.

Tabla 5: Vehículos de recolección

Tipo de Vehículo	Capacidad de Carga (TN)	Horario	Frecuencia	Actividad
Motofurgón	0.2	8:00 am – 10:00 am	6 veces por semana	Se encarga de recolectar en San José centro
Motofurgón	0.2	10:01 am – 12:00 pm	6 veces por semana	Se encarga de recolectar en San José Bajo

b) Equipamiento

• **Herramientas Manuales**

- Rastrillos: Para distribuir los residuos en áreas de compostaje.
- Palas: Para la manipulación y traslado de materiales.
- Bugües (carretillas): Facilitan el transporte de residuos orgánicos.
- Picos: Para la remoción de suelos y residuos compactados.
- Zarandas: Permiten separar residuos orgánicos de impurezas o elementos no degradables.
- Mangueras: Para el riego y control de humedad en los procesos de compostaje.

• **Equipos de Protección Personal (EPP)**

Para garantizar la seguridad de los trabajadores en la manipulación de residuos sólidos, se requiere el uso de:

- Guantes resistentes a perforaciones: Protección contra residuos afilados o contaminantes.
- Botas de seguridad: Para evitar lesiones en los pies.
- Mascarillas: Protección contra polvos y gases producidos durante la degradación.
- Gafas de seguridad: Para evitar contacto ocular con residuos o sustancias químicas.
- Overoles o ropa de trabajo: Para minimizar la exposición a residuos contaminantes.

• **Personal**

Especialistas/Técnicos Ambientales

- Encargados del diseño, planificación y supervisión del manejo de residuos sólidos.
- Evalúan el impacto ambiental y aplican tecnologías sostenibles para la valorización de residuos.
- Implementan normativas ambientales y aseguran el cumplimiento de regulaciones.



- **Promotores Ambientales**

- Realizan actividades de sensibilización y educación ambiental para la correcta segregación de residuos.
- Coordinan campañas de concienciación sobre la importancia del compostaje y el reciclaje.
- Brindan capacitación a los trabajadores y la comunidad sobre buenas prácticas en el manejo de residuos.

- **Ayudantes de Campo**

- Ejecutan las labores operativas de recolección, segregación y tratamiento de los residuos orgánicos.
- Utilizan herramientas y equipos para optimizar el proceso de compostaje y otras técnicas de valorización.
- Apoyan en el monitoreo de las condiciones del compost y el uso de tecnologías aplicadas.

c) Descripción de la tecnología.

La valorización de los residuos orgánicos es realizada por la Municipalidad Distrital de San José, mediante la técnica del compostaje que se realiza en la Planta de Valorización de residuos orgánicos, mediante esta técnica los residuos orgánicos son degradados biológicamente y generando como resultado el Compost (abono orgánico); por lo que, se tiene como generadores priorizados a los mercados de abastos, ferias, ambulantes (naranjeras) puestos que generan cantidades de estos residuos, por lo que buscando incrementar la cantidad de residuos se viene continuamente empadronando a nuevos participantes, así mismo se cuenta con el apoyo de la Sub-Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental a través del equipo de ornato en los parques y jardines para el aprovechamiento de los restos de poda (residuos de las plazas, parques y áreas verdes), teniendo de esta manera en la actualidad un ingreso de 0.45 ton/día de residuos sólidos orgánicos de diferentes fuentes de generación.

En la Planta de Valorización de residuos orgánicos se sigue la siguiente secuencia para la producción de compost:

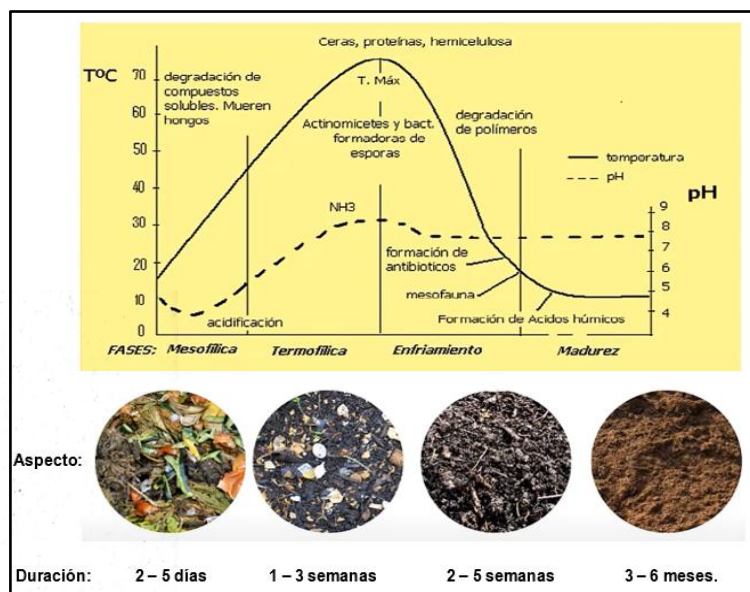
- Se recepción los residuos orgánicos (materia prima) procedente de las fuentes de generación y se procede a pesar el material, con la finalidad de tener un registro de ingreso.
- Se clasifica los residuos sólidos, separando los residuos orgánicos de materiales inorgánicos y residuos no aprovechables.
- Se homogeniza la materia orgánica cortándoles en trozos pequeño que faciliten la descomposición.
- El compostaje se realiza por medio de pilas. La primera capa de la pila compostera comprende de hojas secas, pasto u otro material fibroso, seguida por 15 cm de altura de materia orgánica, luego se cubre con una franja de estiércol de ganado y se procede a seguir aumentando con capas de materia orgánica hasta llegar a la altura del diseño de la pila.
- Para mantener las condiciones de descomposición aeróbicas, además se asegura la humedad entre un 40 – 60% para conseguir una biodegradación optima; por otro lado, también se realiza el control del PH; por lo que de ser necesario se hace uso de cal para controlar la acidez del compost.
- Se realiza el control de la temperatura en las diferentes fases del compostaje, el compostaje comienza con la fase mesófila, donde la temperatura se incrementa



considerablemente y la descomposición de la materia orgánica inicia, la temperatura al pasar los 45°C inicia la fase termófila, la cual fermenta los orgánicos debido al calor generado por la actividad microbiana, el objetivo es alcanzar entre 50 y 70 grados centígrados con la finalidad de contribuir a la higienización de la mezcla, ya que destruyen cualquier tipo de contaminante biológico.

- Luego de agotarse todas las fuentes de carbono y nitrógeno la temperatura comienza a disminuir, regresando a la fase mesófila y luego a la de maduración.
- Este proceso puede ser ayudado con bacterias que aceleran el proceso de descomposición. El compost luego de la fase de maduración se tamiza y distribuye.

Ilustración 8: Fases del proceso de formación del compost.



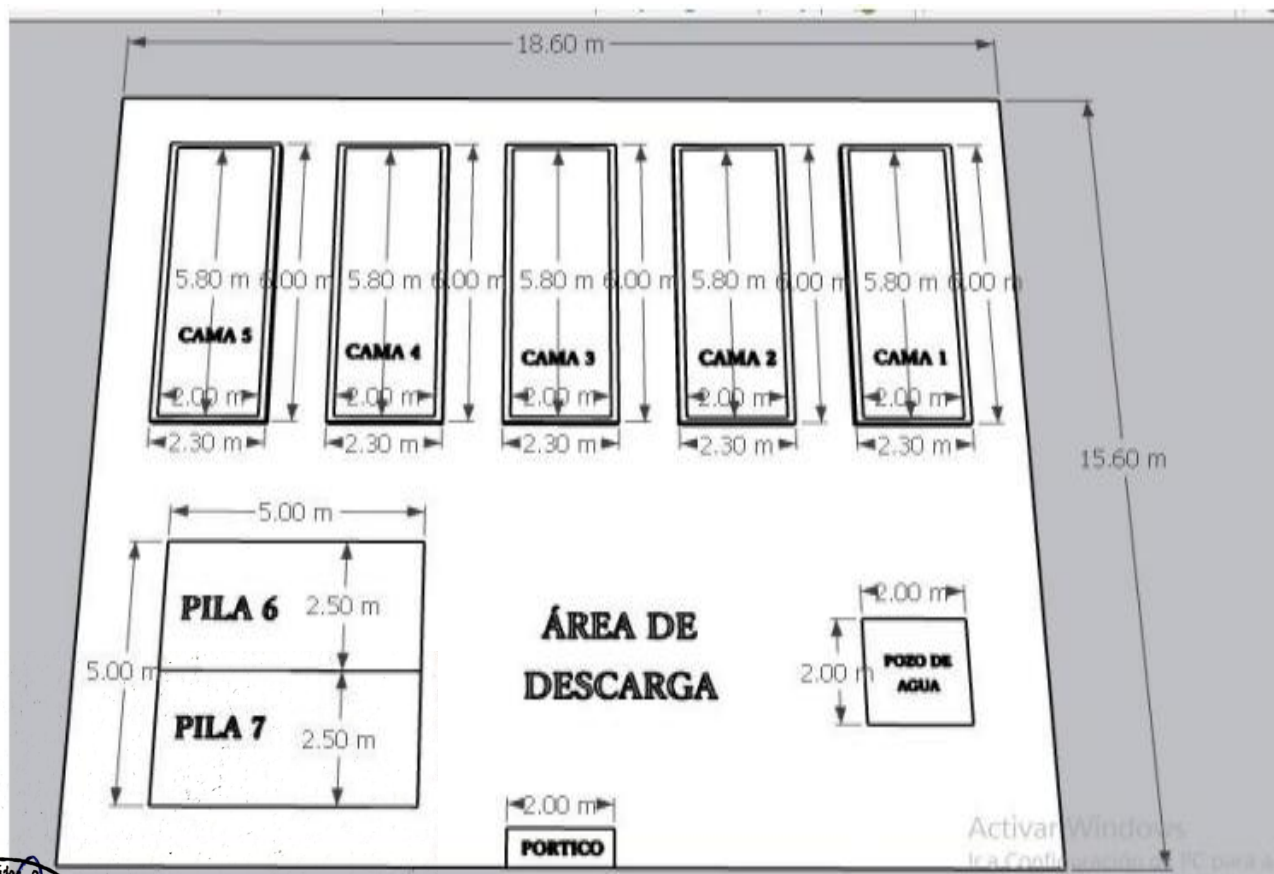
Fuente: Dra. Paola Campitelli

3.3.5. Ubicación y descripción de la instalación del Área de Aprovechamiento de residuos Sólidos Orgánicos Municipales

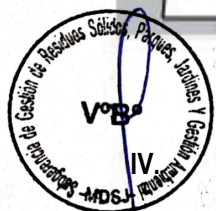
El área de compostaje Municipal de la Municipalidad Distrital de San José, se encuentra ubicado al lado norte del Distrito de San José, Provincia y Departamento de Lambayeque, camino hacia los Humedales "LA BOCANA", con coordenadas (614187 N, 9253967 E).

Actualmente, la municipalidad de San José lleva a cabo el proceso de compostaje con 7 camas de compostaje operativas y un volumen total de 60 m³. El tiempo estimado para la valorización de residuos es de 90 días, con una proporción del 80% de residuos de áreas verdes, 10% de residuos de mercados y 10% de residuos de otros.

Ilustración 9: Área de compostaje Municipal de la Municipalidad Distrital de San José.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



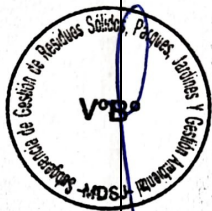
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

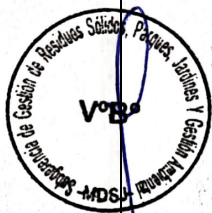
Tomando en cuenta lo establecido la guía metodológica para la implementación de Programa RECICLA de Residuos Sólidos Municipales, se ha establecido



Tabla 6: Cronograma de actividades

META OPERATIVA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	·	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Valorización de RRSS Municipales	Socialización del programa	Presentación de propuesta de diseño	Taller de socialización	1								X	X				Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental.
	Capacitación al personal operativo	Capacitación al personal de sensibilización y recolección selectiva	Informe de N° de capacitaciones	5								X	X	X	X		
	Adquisición de materiales y equipamiento	Uniformes y herramientas para el personal	Materiales adquiridos	1								X					
	Diseño e impresión de materiales de comunicación ambiental	Materiales de comunicación y sensibilización	Informe de materiales impresos	2									X				
	Distribución de bolsas verdes	Entrega de bolsas verdes para que puedan hacer la recolección en las casas que participan en el Programa RECICLA	Materiales adquiridos	5								X	X	X	X	X	





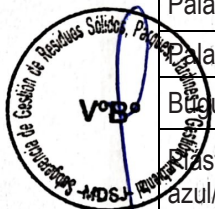
META OPERATIVA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Empadronamiento de nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas	Registro de generadores domiciliarios y comerciales	Cantidad de viviendas y establecimientos comerciales	273								55	55	55	55	53	
	Recolección selectiva de residuos inorgánicos	Tn. de residuos sólidos inorgánicos recolectados	Tn	5								1	1	1	1	1	
	Recolección selectiva de residuos orgánicos	Tn. de residuos sólidos orgánicos recolectados	Tn	47.5								5	7	10	12	13.5	
	Difusión de videos educativos del Programa Recicla	N.º de videos educativos	N.º	3								1		1		1	
	Eventos de reciclación	Nº Eventos desarrollados	Unidad	2										1		1	
	Supervisión de rutas y calidad de recolección	Monitoreo del cumplimiento de rutas y cantidad de residuos recolectados	N.º	7								1	1	1	1	1	



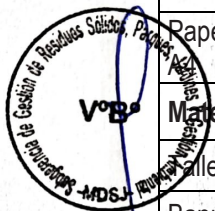
V. PRESUPUESTO

Tabla 7: Presupuesto del Plan de Trabajo RECICLA

CONCEPTO	Cantidad	U.M	Precio U.	Monto	2026 (jun- dic)
VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS					S/ 15.134,00
COSTO DE MATERIALES					
Uniformes (2 personas)			S/ 370,00	S/ 1.565,00	S/ 1.565,00
Pantalón	2	Unidad	S/ 65,00	S/ 130,00	S/ 130,00
Polo manga larga	2	Unidad	S/ 55,00	S/ 110,00	S/ 110,00
Botas de jebe	2	Pares	S/ 85,00	S/ 170,00	S/ 170,00
Sombrero safari	2	Unidad	S/ 25,00	S/ 50,00	S/ 50,00
Guantes de látex	50	Pares	S/ 15,00	S/ 750,00	S/ 750,00
Chaleco drill	2	Unidad	S/ 90,00	S/ 180,00	S/ 180,00
Mascarilla KN95 con filtro caja por 100 unidades	5	Caja	S/ 35,00	S/ 175,00	S/ 175,00
Herramientas, materiales e insumos			S/ 3.162,00	S/ 13.569,00	S/ 13.569,00
Pala recta	2	Unidad	S/ 37,00	S/ 74,00	S/ 74,00
Pala cuchara	2	Unidad	S/ 45,00	S/ 90,00	S/ 90,00
Bugües 100 lt.	2	Unidad	S/ 350,00	S/ 700,00	S/ 700,00
Cinta adhesiva de cristal doble cara azul/negro de 2m de ancho	5	Rollo	S/ 600,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00
Insecticida compuesto alfacipermetrina al 10%	10	Unidad	S/ 80,00	S/ 800,00	S/ 800,00
Jabón líquido	7	Galón	S/ 10,00	S/ 70,00	S/ 70,00
Lejía x 5l	7	Galón	S/ 15,00	S/ 105,00	S/ 105,00
Detergente de 15kg	7	Unidad	S/ 120,00	S/ 840,00	S/ 840,00
Alcohol 1L	7	Unidad	S/ 20,00	S/ 140,00	S/ 140,00
Botiquín	1	Unidad	S/ 100,00	S/ 100,00	S/ 100,00
Saco de rafia blanco 60cm x 100cm para 60kg	1	Millar	S/ 1.000,00	S/ 1.000,00	S/ 1.000,00
Bolsas biodegradables para recolección de residuos orgánicos	4	Paquete	S/ 50,00	S/ 200,00	S/ 200,00
Termómetro de suelo para compost	2	Unidad	S/ 150,00	S/ 300,00	S/ 300,00
Rastrillo recto mango de madera 16 dientes	2	Unidad	S/ 70,00	S/ 140,00	S/ 140,00



CONCEPTO	Cantidad	U.M	Precio U.	Monto	2026 (jun-dic)
Bidones de 200 LT	7	Unidad	S/ 220,00	S/ 1.540,00	S/ 1.540,00
Machete	4	Unidad	S/ 40,00	S/ 160,00	S/ 160,00
Cinta métrica de 100 m	2	Unidad	S/ 155,00	S/ 310,00	S/ 310,00
Inóculos microbianos x 1L	40	Unidad	S/ 100,00	S/ 4.000,00	S/ 4.000,00
VALORIZACION DE RESIDUOS INORGANICOS					S/ 4.935,00
COSTOS DIRECTOS			S/ 860,00		
COSTO DE MATERIALES			S/ 86,00	S/ 860,00	S/ 860,00
Herramientas, materiales e insumos					
Bloqueador solar 3M 1Litro	10	Unidad	S/ 16,00	S/ 160,00	S/ 160,00
Bolsas biodegradables para reciclar	10	Paquete	S/ 70,00	S/ 700,00	S/ 700,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS			S/ 2.095,00	S/ 4.075,00	S/ 4.075,00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			S/ 345,00	S/ 925,00	S/ 925,00
Útiles de oficina					
Lapiceros azules	5	Cajas	S/ 25,00	S/ 125,00	S/ 125,00
Papel fotocopia 75 gramos	5	Paquete	S/ 20,00	S/ 100,00	S/ 100,00
Materiales para difusión					
Carteles	5	Capacitación	S/ 100,00	S/ 500,00	S/ 500,00
Banner Roll Screen 2x1 metros	1	Unidad	S/ 200,00	S/ 200,00	S/ 200,00
OTROS COSTOS			S/ 1.750,00	S/ 3.150,00	S/ 3.150,00
Materiales para sensibilización					
Eventos de reciclación	2	evento	S/ 100,00	S/ 200,00	S/ 200,00
refrigerios	2	evento	S/ 1.000,00	S/ 2.000,00	S/ 2.000,00
premios	3	Unidad	S/ 150,00	S/ 450,00	S/ 450,00
Stickers autoadhesivo	1	Millar	S/ 250,00	S/ 250,00	S/ 250,00
Tríptico estándar tamaño A4 estuchado o couche	1	Millar	S/ 250,00	S/ 250,00	S/ 250,00
TOTAL					S/ 20.069,00





VI. Supervisión y monitoreo

Para garantizar la correcta ejecución y sostenibilidad del “PROGRAMA RECICLA”, se llevan a cabo acciones de supervisión y monitoreo durante la recolección de materiales reciclables. Estas acciones permiten evaluar el desempeño de los recicladores y la satisfacción de los vecinos participantes.

La Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, trimestralmente en la evaluación del Plan Operativo Institucional emitirá el reporte del cumplimiento de las acciones ejecutadas de acuerdo con sus competencias y alcances; siendo la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental los órganos encargados de evaluar y realizar el seguimiento correspondiente.

Adicionalmente, Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, el Programa Recicla, informaran anualmente a la Comisión Ambiental (CAM), el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.

Estos monitoreos no solo buscan garantizar el cumplimiento de los lineamientos del programa, sino también fortalecer la confianza y participación de los vecinos, promoviendo así una cultura de reciclaje más eficiente y sostenible en el tiempo.

VII. Bibliografía

- Ministerio del Ambiente del Perú (2021). Resolución N° 138-2021-MINAM aprueba la Guía Metodológica para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- Municipalidad Distrital de San José (2024) Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de San José.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (2017). Censos Nacionales 2017: VII de Población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas.
- Román, P., Martínez, M & Pantoja A. (2023). Manual de Compostaje del agricultor, Santiago: Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura.

